## AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DALGA LEON

Plaza Ayuntamiento, I 24248 LAGUNA DALGA

Tfno./Fax-987-350507

Correo Electrónico: aytolagunadalga@terra.es

Por medio de la presente se notifica que la Corporación Municipal en sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno con fecha 29 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que literalmente se transcribe :

3°.-CONCESIÓN DE AYUDAS MUNICIPALES PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO CURSO ESCOLAR 2016/2017.- De conformidad con las Bases aprobadas por este Ayuntamiento para la concesión de ayudas municipales para la adquisición de libros de texto para el curso escolar 2016/2017, finalizado el plazo para que los interesados presentaran solicitudes, y tras haber realizado el estudio y valoración de las mismas, así como la comprobación del gasto efectuado por los solicitantes, la Corporación Municipal por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar y ordenar el pago de las siguientes Ayudas con destino a la adquisición de libros de texto para el curso escolar 2016/2017, para los alumnos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria de este municipio:

ALUMNO	CURSO	AYUDA
Sara Casado Fernández	2º Primaria	200,00
Adrián Martínez García	1º Primaria	200,00
Diego Martínez García	5° Primaria	200,00
Gorka Ordás Perrote	1º Primaria	200,00
Yuri Ordas Perrote	2º ESO	300,00
George Beniamin Costea	E. infantil	100,00
Elena Mariana Costea	E. infantil	100,00
Néstor Fernández Avila	E. Infantil	100,00
Víctor Martínez González	2º Primaria	200,00
Julia Martínez Miguélez	4º Primaria	200,00
Raquel Martínez Miguélez	4° ESO	247,77
Miguel Velasco Barragán	1º Primaria	200,00
Pablo Mateos Fernández	3° Infantil	100,00
Iker Rodríguez Carrera	1º Primaria	200,00
Aitor Rodríguez Carrera	1º Primaria	200,00
Carla Rodríguez Carrera	6º Primaria	31,10
Raúl Prieto Fernández	E. Infantil	100,00
Yoel Prieto Fernández	1° ESO	300,00
Itziar Martínez García	3° Primaria	109,35

Ainara Martínez García	5° Primaria	80,65
Patricia Gallego Sarmiento	1° ESO	87,85
Tairi Gallego Sarmiento	1° ESO	87,85
Natalia Amez Melchor	FP	240,26
Mario Martínez Ugidos	1° ESO	300,00
Oliver Martínez Ugidos	2º Primaria	200,00
Aitana Herena Torre	5° Primaria	200,00
TOTAL		4484,83

Segundo: Contra las resoluciones recaídas en los expediente de las ayudas objeto de este acuerdo, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, o bien directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de los Contencioso-Administrativo.

Tercero: Ordenar la publicación de este acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cuarto: Dar traslado de este acuerdo a los Servicios de Intervención y Tesorería, a os efectos oportunos.

Laguna Dalga, 5 de diciembre de 2016

La Secretaria,